



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 del 31-3-1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880 del 29-05-2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N°19.886 del 11-07-2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
4. La Sentencia de calificación definitiva del 10-06-2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electa como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia y el Acta de Proclamación del 16-6-2021 del mismo Tribunal, en el proceso Rol N°227-2021; que proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a Doña Paula Retamal Urrutia para el periodo comprendido entre el 28-06-2021 y el 6-12-2024.
5. Convenio de ejecución y transferencia Programa de Recuperación de Barrio Viña del Mar de Parral, suscrito el 24-11-2020 entre el SERVIU y la I. Municipalidad de Parral.
6. Resolución Exenta N°2.195 del 4-12-2020 del SERVIU que aprueba Convenio de ejecución y transferencia Programa de Recuperación de Barrio Viña del Mar de Parral.
7. Decreto Exento N°5.328 del 29-12-2020 aprueba por parte del Municipio el Convenio de ejecución y transferencia Programa de Recuperación de Barrio Viña del Mar de Parral.
8. Resolución Afecta N°226 del 06-04-2021 del SERVIU que aprueba modificación de Convenio de implementación fase I (Incluye fase II) entre el SERVIU y la I. Municipalidad de Parral, para el Programa de Recuperación de Barrios, en la intervención del Barrio Viña del Mar.
9. Resolución Afecta N°5 del 23-04-2021 del SERVIU que aprueba modificación de Convenio de implementación fase I (Incluye fase II) entre el SERVIU y la I. Municipalidad de Parral, para el Programa de Recuperación de Barrios, en la intervención del Barrio Viña del Mar.
10. Resolución Exenta N°432 del 26-05-2021 del SERVIU que aprueba contrato de barrio Programa Recuperación de Barrios, en la intervención del barrio Viña del Mar de Parral.
11. El Decreto Exento N° 3.588 del 09 de Agosto del 2022, que aprueba el proceso de Licitación Pública, para realizar el proyecto "Diseños de especialidades para proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio sector Viña del Mar de Parral."
12. Acta de Apertura de las Ofertas del 01 de septiembre del 2022.
13. Informe Técnico de Evaluación de ofertas preparado por la comisión designada para ello, para su línea de oferta, fechados el día 20 de septiembre del 2022.
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el financiamiento de la contratación.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, a través del Decreto Exento N° 3.588 del 09 de Agosto del 2022, se aprobó el proceso de licitación pública, las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación, "Diseños de especialidades para proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio sector Viña del Mar de Parral."
2. **Que**, se publicó en el sitio www.mercadopublico.cl el Decreto N° 3.588 del 09 de Agosto del 2022 aprueba el llamado a Licitación Pública bajo el ID N° 2600-11-LE22", en 1 línea de oferta.
3. **Que**, en la apertura electrónica se recibieron dos ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, siendo ambas evaluadas, por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases administrativas.



4. **Que**, según el Informe Técnico de evaluación preparado por la Comisión de evaluación, establece y le sugiere a la Alcaldesa que la empresa Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8, representada legalmente por Sr Felipe Vienne Arancibia RUT N° 16.950.744-9, domiciliado 13 Norte 853, Of 803, Viña del Mar; por ser la oferta mejor evaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública "Diseños de especialidades para proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio sector Viña del Mar de Parral." ID N°2600-11-LE22, a la empresa Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8, representada legalmente por Sr Felipe Vienne Arancibia RUT N° 16.950.744-9, domiciliado 13 Norte 853, Of 803, Viña del Mar; por ser la oferta mejor evaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.
El monto de la oferta es de \$15.000.000 (Quince millones de pesos) exento de IVA y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.
Los estudios de especialidades deberán ser ejecutados en el plazo ofertado de ochenta (80) días corridos, a contar desde total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato suscrito entre las partes.
2. **SE DEJA ESTABLECIDO** que el resultado del proceso de evaluación, para ambas líneas de oferta, es el siguiente:

| | Experiencia 35% | Precio 25% | Plazo de Ejecución y carta Gantt 25% | Cumplimiento de Requisitos Formales 15% | Nota Final |
|--|--------------------|----------------|---|--|------------|
| Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8 | 6,5*0,35= 2,27 | 6,51*0,25=1,62 | 7,0*0,25=1,75 | 5,94 *0,15=0,89 | 6,53 |
| Consultores Miguel Andrés Millar Mores E.I.R.L RUT N° 77.499.975-2 | 5,0*0,35= 1,75 | 7,0*0,25=1,75 | 7,0*0,25=1,75 | 6,46*0,15=0,96 | 6,21 |

3. **SE ESTABLECE** que el gasto que represente la contratación es a la cuenta extrapresupuestaria **114-05-26-004-000-000 "Programa Recuperación de Barrios 2020 sector Viña del Mar"**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, y en el portal web Municipal, **ARCHÍVESE** con los antecedentes que corresponda y **CÚMPLASE**.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGH/CGG/rtm

| | |
|--------------------|----------------------|
| DIRECTORA SECPLAN | DIRECTOR CONTROL |
| CARLA GÓMEZ GARCÍA | ENRIQUE GÓMEZ HOFFER |
| | |

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes
- 2.- Dirección de Control (copia digital);
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica (copia digital);
- 4.- Dirección SECPLAN – Carpeta de Licitación. (Copia digital);



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

LICITACIÓN PÚBLICA

Diseños de especialidades para proyectos del plan de gestión de obras (PGO) del Programa Recuperación de barrio sector Viña del Mar de Parral

ID N° 2600 – 11 – LE22

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA PÚBLICA

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

| | |
|--------------------------------------|---|
| Unidad Ejecutora | : Ilustre Municipalidad de Parral |
| Financiamiento | : Programa Recuperación de Barrio – SERVIU Región del Maule |
| Fecha de Apertura electrónica | : 31 de Agosto del 2022 |
| Hora de Apertura electrónica | : 13:01 Horas. |
| Lugar | : Secretaría Comunal de Planificación |
| Comuna | : Parral |

2.- OFERTAS:

Dos empresas presentan su oferta por el portal www.mercadopublico.cl, según se establece el punto N° 3.3 de las Bases administrativas:

| N° | Oferentes | N° de RUT |
|----|--|--------------|
| 1 | INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. | 76.370.051-8 |
| 2 | CONSULTORES MIGUEL ANDRES MILLAR MORES E.I.R.L | 77.499.975-2 |

3.- ANTECEDENTES A EVALUAR

Se evaluarán las ofertas con los antecedentes que se identifican a continuación:

3.1.- Anexos Administrativos:

| | INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8 | CONSULTORES MIGUEL ANDRES MILLAR MORES E.I.R.L RUT N° 77.499.975-2 |
|---|--|---|
| a) Formulario N°1 "Identificación del proponente y aceptación de bases" | ✓ | ✓ |

Las empresas adjuntan los antecedentes administrativos correctamente, por lo tanto, se procede a la revisión de los antecedentes técnicos:

3.2.- Anexos Técnicos:

| | | INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8 | CONSULTORES MIGUEL ANDRES MILLAR MORES E.I.R.L. RUT N° 77.499.975-2 |
|----|--|---|---|
| a) | "Formulario N° 2 de Experiencia del Oferente" | ✓ | ✓ |
| b) | "Formulario N° 3 de Carta Compromiso del Equipo Profesional" | ✓ | ✓ |
| c) | "Formulario N° 4 de Plazo de Ejecución y Carta Gantt " | ✓ | ✓ |
| d) | "Formulario N°5 Currículum Vitae" | ✓ | ✓ |

El oferente CONSULTORES MIGUEL ANDRES MILLAR MORES E.I.R.L. RUT N° 77.499.975-2 en el Formulario N°3 falta documento soportante de Certificado de título de cada profesional, pero, no es un requisito excluyente, por lo tanto, se procede a la revisión de los antecedentes económicos:

Dicho lo anterior, se procede a la revisión de los antecedentes económicos:

3.3.- Anexo Económicos:

| | | Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8 | Consultores Miguel Andrés Millar Mores E.I.R.L RUT N° 77.499.975-2 |
|----|---------------------------------------|---|--|
| a) | Formulario N° 6 "Propuesta Económica" | ✓ | ✓ |

4.- OFERTAS CONSIDERADAS PARA LA EVALUACION TÉCNICA: Las ofertas son consideradas por cumplir con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en la presente Licitación Pública y los valores ofertados en el portal y anexo económico son los que se señalan a continuación:

| N° | Oferentes | Oferta Ingreso Total de la Oferta | Oferta (\$) Anexo Económico |
|----|--|-----------------------------------|-----------------------------|
| 1 | Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8 | \$15.000.000 | \$15.000.000 Exento de IVA |
| 2 | Consultores Miguel Andrés Millar Mores E.I.R.L RUT N° 77.499.975-2 | \$14.000.000 | \$14.000.000 Exento de IVA |

Nota

Oferente CONSULTORES MIGUEL ANDRES MILLAR MORES E.I.R.L Rut N° 77.499.975-2, no presenta contrato vigente en el Registro de Proveedores, situación que debe ser regularizada al momento de la firma de contrato (Si lo hubiese)

5.- COMISIÓN DE APERTURA:

Para los efectos de Apertura y Evaluación de la oferta, la I. Municipalidad de Parral a través del Decreto exento N° 3.588 de fecha 09-08-2022, que aprueba bases administrativas y designa una Comisión Técnica compuesta por tres profesionales que a continuación se nombran, los que serán responsables de la apertura, estudio y proposición de adjudicación o inadmisibilidad de las ofertas recibidas para la presente Licitación pública, los que en señal de conformidad firman:

1.- CARLA GÓMEZ GARCÍA

DIRECTORA DE SECPLAN



2.- VÍCTOR VALVERDE ROMERO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



3.- VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES

ASESOR URBANISTA DE SECPLAN



Leída el acta, se procede a la firma de los integrantes de la Comisión de Apertura, en señal de conformidad.

De esta forma se da término al Acto de Apertura de las ofertas.

PARRAL, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.-

LICITACIÓN PÚBLICA - ID N° 2600 - 11- Le22

DISEÑOS DE ESPECIALIDADES PARA PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS (PGO) DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE

BARRIO SECTOR VIÑA DEL MAR DE PARRAL

ACTA DE APERTURA DE PROPUESTA PÚBLICA. -



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

LICITACIÓN PÚBLICA

Diseños de especialidades para proyectos del plan de gestión de obras (PGO) del Programa Recuperación de barrio sector Viña del Mar de Parral.

ID N° 2600 – 11 – LE22

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN:

- Comisión Técnica** : Designada por Decreto exento N° 3.588 de fecha 09-08-2022 integrada por:
- 1.- **Carla Gómez García** Directora de SECPLAN
RUT N° 13.207.717-7.
 - 2.- **Víctor Valverde Romero** Director de Obras Municipales
RUT N° 14.023.383-8.
 - 3.- **Víctor Troncoso Olivares** Asesor Urbanista de SECPLAN
RUT N° 11.566.932-k.
- Apoyo administrativo** : **Rocío Toledo Moreno, Profesional** – Unidad Compradora, con la calidad de "usuario comprador"; para sólo el efecto de gestionar el acceso a los antecedentes de la propuesta a través del portal de Mercado Público.
- Nombre de la propuesta** : Diseños de especialidades para proyectos del plan de gestión de obras (PGO) del Programa Recuperación de barrio sector Viña del Mar de Parral
- N° ID Chile Compra** : **2600- 11-LE22.**
- Fecha Apertura Electrónica** : **31 de Agosto del 2022 a las 13:01 hrs.**

Tipo de Licitación

| | |
|-------------------------------------|---------|
| <input checked="" type="checkbox"/> | Pública |
| <input type="checkbox"/> | Privada |

Tipo de Contrato

| | |
|-------------------------------------|--------------------------|
| <input type="checkbox"/> | Suma Alzada Reajutable |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Suma Alzada Sin Reajuste |
| <input type="checkbox"/> | Serie precios Unitarios |
| <input type="checkbox"/> | Otros |

1.- Dos oferentes presentan sus propuestas por el portal www.mercadopublico.cl:

| N° | Oferentes | N° de RUT |
|----|--|--------------|
| 1 | INGENIERIA FELIPE VIENNE ARANCIBIA E.I.R.L. | 76.370.051-8 |
| 2 | CONSULTORES MIGUEL ANDRES MILLAR MORES E.I.R.L | 77.499.975-2 |

2.- Las ofertas consideradas en la etapa de Evaluación Técnica por enmarcarse dentro del Presupuesto disponible y por presentar con los antecedentes administrativos, técnicos y económicos solicitados en la presente Licitación Pública son las siguientes:

| N° | Ofertantes | Anexo Económico | |
|----|---|--|---------------------------|
| | | Plan de Gestión de Obra | Oferta (\$) |
| 1 | Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8 | PGO1 "Remodelación Paseo Santiago Urrutia" | \$3.750.000 Exento de IVA |
| | | PGO2 "Plaza de los Oficios" | |
| | | Plaza 1 "Paseo los Artesanos" | \$1.875.000 Exento de IVA |
| | | Plaza 2 "Jardín de los colores" | \$1.875.000 Exento de IVA |
| | | PGO3 "Rehabilitación del Equipamiento Comunitario" | \$3.750.000 Exento de IVA |
| | | PGO 4 "Reposición de Veredas de Acceso al Barrio" | \$3.750.000 Exento de IVA |
| 2 | Consultores Miguel Andrés Millar Mores E.I.R.L. RUT N° 77.499.975-2 | PGO1 "Remodelación Paseo Santiago Urrutia" | \$1.200.000 Exento de IVA |
| | | PGO2 "Plaza de los Oficios" | |
| | | Plaza 1 "Paseo los Artesanos" | \$3.800.000 Exento de IVA |
| | | Plaza 2 "Jardín de los colores" | \$3.800.000 Exento de IVA |
| | | PGO3 "Rehabilitación del Equipamiento Comunitario" | \$4.000.000 Exento de IVA |
| | | PGO 4 "Reposición de Veredas de Acceso al Barrio" | \$1.200.000 Exento de IVA |

II.- ANTECEDENTES ESPECÍFICOS DE LOS OFERENTES PRESENTADOS:

| N° | Otros antecedentes | Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. | Consultores Miguel Andrés Millar Mores E.I.R.L. |
|----|--|---|---|
| 1 | ¿Presenta todos los antecedentes solicitados en bases de licitación? | SÍ | No ¹ |
| 2 | ¿Su oferta se enmarca dentro del Presupuesto Disponible? | SÍ | SÍ |
| 3 | ¿Precios unitarios analizados concuerdan con la oferta del proponente? | SÍ | SÍ |
| 4 | ¿Cuenta con inscripción vigente en registro Chileproveedores? | SÍ | No |

Nota:

¹ Consultores Miguel Andrés Millar Mores E.I.R.L. En el Formulario N°3 falta documento soportante de Certificado de título de cada profesional.

III.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS:

A.- PARÁMETROS A EVALUAR:

1. Los criterios de evaluación tienen por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas de acuerdo a los aspectos técnicos, administrativos y económicos establecidos en las presentes bases.
2. Cada ítem será evaluado con notas del 1 a 7 (orden ascendente), utilizando 2 decimales, sin redondeo ni aproximación, se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniendo la nota final de la suma de estos.
3. La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((a x...%) + (b x...%) + (c x...%)) arrojará la nota final de calificación de la propuesta.
4. El mejor evaluado será el propuesto para la autorización de la Alcaldesa o quien la Subrogue, en todo caso, la Municipalidad se reserva la facultad de no adjudicar cuando

las ofertas no resulten convenientes al interés Municipal, lo cual será establecido a través de un decreto fundado.

5. Efectuada la evaluación, se elaborará un Informe técnico de ella, recomendando la adjudicación o rechazo de las propuestas conforme a bases, que servirá de antecedente para la contratación.
6. En la evaluación de cada oferta se considerarán los siguientes criterios, de acuerdo al orden relativo de importancia:

| N° | Criterios de Evaluación | % |
|-------|---|------|
| a | Experiencia | 35% |
| b | Precio | 25% |
| c | Plazo de Ejecución | 25% |
| d | Cumplimiento de requisitos formales de presentación de oferta | 15% |
| TOTAL | | 100% |

a) EXPERIENCIA (35%)

La comisión evaluadora considerará y calificará solo aquella experiencia acreditada en diseños especialidades y/o arquitecturas (este último, siempre y cuando dicha contratación incluya las especialidades y así lo especifique el documento que acredite la experiencia), según Formulario N°2. Ésta se deberá acreditar mediante Certificado que acredite la Recepción Conforme del proyecto, por parte de un Organismo Público. En dicho certificado el oferente deberá encontrarse individualizado como el ejecutor del diseño. No será suficiente la presentación de órdenes de compra, contratos, facturas, actas de entrega de terreno, u otros relacionados con el inicio de un trabajo.

La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el factor "Experiencia" será ponderada en un 35%.

$$\text{Experiencia} = (a.1) + a.2) \times 35\%$$

a.1) Número de certificaciones de diseños a la presente licitación (50%):

Para la evaluación de la experiencia se calificará de acuerdo a la siguiente tabla según el número de diseños de acuerdo a la presente Licitación, debidamente acreditada y certificada por las instituciones públicas correspondientes, "no será suficiente la presentación de órdenes de compra, contratos, facturas, actas de entrega de terreno, u otros relacionados con el inicio de un trabajo", de acuerdo a la siguiente tabla:

| N° | NÚMERO DE CONSULTORÍAS | NOTA |
|----|------------------------|------|
| 1 | Sin experiencia | 3 |
| 2 | De 1-3 | 4 |
| 3 | De 4-5 | 5 |
| 4 | De 6-7 | 6 |
| 5 | De 8 o más | 7 |

a.2) Exeriencia del Equipo Profesional (50%) La Unidad Técnica establece que deben presentar la experiencia del Equipo Profesional según se solicita en los anexos técnicos Formulario N°3 de las bases administrativas y punto N° 12 de los Términos de Referencia. La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el sub factor "Experiencia Equipo Profesional" será ponderada en un 50%.

| Equipo Profesional | Nota |
|--|------|
| Cumple, Presentando FORMULARIO N°3 Carta Compromiso del Equipo Profesional que participará en el desarrollo del diseño. <u>Mejorando</u> en años de experiencia deseable de cada uno de los profesionales, según lo descrito en el punto N°12 Equipo Profesional, de los términos de Referencia. | 7 |
| Cumple, Presentando FORMULARIO N°3 Carta Compromiso del Equipo Profesional que participará en el desarrollo del diseño. <u>Conforme</u> lo descrito en el punto N°12 Equipo Profesional, de los términos de Referencia. | 5 |

b) Precio (25%):

La oferta de menor valor obtendrá nota 7.0, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. Es decir, se calculará en qué porcentaje este monto es menor a la respectiva oferta y el resultado se multiplicará por 7, este factor será descontado de la nota máxima (7.0), obteniéndose la calificación respectiva.

$$\frac{(O_B - O_A)}{O_A} \times 7 = Y$$

$$7 - Y = X$$

Donde:

O_A = Oferta menor

O_B = Oferta mayor

Y = Factor

X = Nota

La nota asignada al precio se ponderará en un 25 %

c) Plazo de Ejecución de las especialidades y carta Gantt (25%):

Se calificará con nota 7.0 a la oferta que considere el menor plazo. Este plazo, se tomará como base para calificar en relación a este factor, a las demás propuestas recibidas. La calificación que obtenga cada una de las propuestas en el factor Plazo será ponderada en un 25 %. Aplicando la siguiente fórmula:

$$X = \frac{P_A}{P_B} \times 7$$

Donde:

P_A = Plazo menor

P_B = Plazo a evaluar

X = Nota

d) Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (15%):

Las ofertas que cumplan con todos los requisitos formales de presentación de la oferta al momento de la Apertura, es decir, que presenten todos los antecedentes solicitados y sin errores de ningún tipo, obtendrán nota 7.

En el caso que ocurra el incumplimiento de la documentación exigida, se procederá según lo indicado en el N°3.5.1 de estas Bases, y se evaluará de la siguiente manera:

d.1) El incumplimiento en la documentación, adjuntan menos documentos de los solicitados o se cometen errores o faltas, hará disminuir de manera inversamente proporcional la nota en relación a la cantidad total exigida en las presentes bases, aplicando la fórmula:

$$X_1 = \frac{Y}{T} \times 7$$

Donde:

X_1 = Nota

Y = Cantidad documentos bien presentados

T = Total de documentos exigidos

d.2) El incumplimiento en la documentación, es decir, **adjuntan más documentos de los solicitados**, hará disminuir de manera inversamente proporcional la nota en relación a la cantidad total exigida en las presentes bases y se someterá a la siguiente fórmula:

$$X_2 = \frac{T}{Y} \times 7$$

Dónde:

X_2 = Nota

Y = Cantidad documentos solicitados

T = Total de documentos presentados

Las fórmulas precedentes, se aplicarán a la revisión de los antecedentes, como se indica más adelante:

$$\text{Nota} = (d.1*0.1) + (d.2*0.9)$$

Todo cálculo se efectuará utilizando 2 decimales, sin redondeo ni aproximación.

La nota asignada al Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta se ponderará en un 10%

B.- EVALUACIÓN POR FACTORES:

a) Experiencia (35%)

a.1) Número de certificaciones de diseños a la presente licitación (50%)

1.- Oferente: Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L.

| Nº | Nombre del Diseño | Mandante y Fono Contacto | Fecha Ejecución del Estudio | Monto Total del Contrato |
|----|--|------------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 1 | Especialidades portal san francisco, Temuco ✓ | Secpla Temuco/+56974760900 | 2021 | 2022 |
| 2 | Especialidades el Edén, quillota Certificado menciona que ha estado realizando los proyectos, por lo que se requiere de diseños ejecutados. ✓ | Secpla quillota/+56998680239 | 2021 | 2022 |
| 3 | Especialidades Liceo agrícola, Quillota ✓ | Daem Quillota/ +56959965087 | 2018 | 2018 |
| 4 | Especialidades colegio Boco, Quillota ✓ | Daem Quillota/ +56959965087 | 2018 | 2018 |
| 5 | Especialidades colegio Las Palmas, Quillota ✓ | Daem Quillota/ +56959965087 | 2019 | 2019 |
| 6 | Especialidades colegio Cristina Durán de Rautén, Quillota ✓ | Daem Quillota/ +56959965087 | 2019 | 2019 |
| 7 | Especialidades escuela básica Abel Guerrero, Quillota ✓ | Daem Quillota/ +56959965087 | 2019 | 2019 |

- En el Formulario N° 2 declara 7 Diseños mediante certificado de Municipalidades (SECPLAN-DAEM), pero se consideran solo 6 diseños ya que el certificado N° 2 referido a "Certificad de realización de proyectos de especialidades para el edén", señala que ha estado realizando los proyectos, por lo que, de acuerdo a Bases Administrativas se requiere de Diseños ejecutados, es decir; ya terminados.
- Por lo tanto, al aplicar la tabla de evaluación con 6 diseños, con certificaciones válidas, obtiene en este sub factor **nota 6,0.**

2.- Oferente: Consultores Miguel Andrés Millar Mores

| N° | Nombre del Diseño | Mandante y Fono Contacto | Fecha Ejecución del Estudio | Monto Total del Contrato |
|--|--|---|-----------------------------|--------------------------|
| 1 | Desarrollo y Coordinación Especialidades Casa Villagrán Cabello, comuna de Malloa | Constructora UNARTE Pedro Arredondo +569 8571 7937 x | Sept 2021 | \$3.500.000 |
| Certificado es emitido por empresa perteneciente al sector privado, de acuerdo con bases administrativas se requiere de empresa perteneciente al sector público. | | | | |
| 2 | Desarrollo y Coordinación Especialidades Casa Osorio Fernández, comuna de Osorno | Constructora UNARTE Pedro Arredondo +569 8571 7937 x | Sept 2021 | \$3.800.000 |
| Certificado es emitido por empresa perteneciente al sector privado, de acuerdo con bases administrativas se requiere de empresa perteneciente al sector público. | | | | |
| 3 | Ampliación Casona Instituto de Seguridad del Trabajo, comuna de Las Condes | Constructora UNARTE Pedro Arredondo +569 8571 7937 x | Enero 2022 | \$2.800.000 |
| Certificado es emitido por empresa perteneciente al sector privado, de acuerdo con bases administrativas se requiere de empresa perteneciente al sector público. | | | | |
| 4 | Ampliación Casa Labbe, comuna de La Reina | Constructora UNARTE Pedro Arredondo +569 8571 7937 x | Mayo 2022 | \$3.400.000 |
| Certificado es emitido por empresa perteneciente al sector privado, de acuerdo con bases administrativas se requiere de empresa perteneciente al sector público. | | | | |
| 5 | Levantamiento y Elaboración de proyectos de Especialidades concurrentes, EVALUACIÓN CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HOGARES INDIGENAS "HOGAR RUKALIWEN, CONEFECION) | AULA AL DÍA Francisco Javier Cataldo Jara +569 8571 79379533 3542x | Enero 2022 | \$715.060 |
| Certificado es emitido por empresa perteneciente al sector privado, de acuerdo con bases administrativas se requiere de empresa perteneciente al sector público. | | | | |
| 6 | Levantamiento y Elaboración de proyectos de Especialidades concurrentes, EVALUACIÓN CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HOGARES INDIGENAS "HOGAR LAWENMAPU, PADRE LAS CASAS) | AULA AL DÍA Francisco Javier Cataldo Jara +569 8571 79379533 3542x | Enero 2022 | \$3.203.467 |
| Certificado es emitido por empresa perteneciente al sector privado, de acuerdo con bases administrativas se requiere de empresa perteneciente al sector público. | | | | |
| 7 | Levantamiento y Elaboración de proyectos de Especialidades concurrentes, EVALUACIÓN CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HOGARES INDIGENAS "HOGAR CENTRO CULTURAL MAPUCHE TEMUCO) | AULA AL DÍA Francisco Javier Cataldo Jara +569 8571 79379533 3542x | Enero 2022 | \$834.236 |
| Certificado es emitido por empresa perteneciente al sector privado, de acuerdo con bases administrativas se requiere de empresa perteneciente al sector público. | | | | |
| | proyectos de Especialidades concurrentes, EVALUACIÓN CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HOGARES INDIGENAS "HOGAR PELONTOWE, TEMUCO) | AULA AL DÍA Francisco Javier Cataldo Jara +569 8571 79379533 3542x | Enero 2022 | \$3.813.651 |
| Certificado es emitido por empresa perteneciente al sector privado, de acuerdo con bases administrativas se requiere de empresa perteneciente al sector público. | | | | |
| | Levantamiento y Elaboración de proyectos de Especialidades concurrentes, EVALUACIÓN CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS HOGARES INDIGENAS "HOGAR WELIWEN) | AULA AL DÍA Francisco Javier Cataldo Jara +569 8571 79379533 3542x | Enero 2022 | \$2.433.586 |
| Certificado es emitido por empresa perteneciente al sector privado, de acuerdo con bases administrativas se requiere de empresa perteneciente al sector público. | | | | |

1. En el Formulario N° 2 declara 9 diseños, los cuales están certificados, dichos certificados no son emitidos por empresas públicas, por lo que, no son considerados
2. Por lo tanto, al aplicar la tabla de evaluación con 0 diseños certificados válidamente, obtiene en este sub factor **nota 3,0**.

a.2) Experiencia del Equipo Profesional (50%)

1.- Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L.

| Identificación Profesional Responsable y Profesión | Tarea a desarrollar | Experiencia en años |
|--|---|---------------------|
| Eduardo Peña Camus | Proyecto Eléctrico | 4 |
| Felipe vienne Arancibia | Proyecto ingeniería de pavimentos y aguas lluvias | 6 |
| Felipe vienne Arancibia | Proyecto agua potable, alcantarillado y riego | 6 |
| Felipe vienne Arancibia | Cálculo estructural | 6 |

1. En el Formulario N° 3 "Carta Compromiso del Equipo Profesional" que participará en el desarrollo del diseño. Mejora en años de experiencia deseable de cada uno de los profesionales, según lo descrito en el punto N°12 Equipo Profesional, de los términos de Referencia (Experiencia deseable para cada profesional 3 años).
2. Por lo tanto, al aplicar la tabla de evaluación mejora en años de experiencia, obtiene en este sub factor **nota 7,0**

El total del factor Experiencia es el siguiente:

$$\text{Nota final de Experiencia} = [(a.1 \times 50\%) + (a.2 \times 50\%)]$$

$$\text{Nota final de Experiencia} = [(6,0 \times 50\%) + (7,0 \times 50\%)]$$

$$\text{Nota final de Experiencia} = (3,0 + 3,5)$$

$$\text{Nota final de Experiencia} = 6,5$$

2.- Oferente: Consultores Miguel Andrés Millar Mores

| Identificación Profesional Responsable y Profesión | Tarea a desarrollar | Experiencia en años |
|--|---|---------------------|
| Javier Luca Callealta, Ingeniero Eléctrico | Proyecto Eléctrico | 17 |
| Gerardo Coloma Arteaga, Ingeniero Civil | Proyecto ingeniería de pavimentos y aguas lluvias | 4 |
| Gerardo Coloma Arteaga, Ingeniero Civil | Proyecto agua potable, alcantarillado y riego | 4 |
| Gerardo Coloma Arteaga, Ingeniero Civil | Cálculo estructural | 4 |

1. En el Formulario N° 3 "Carta Compromiso del Equipo Profesional" que participará en el desarrollo del diseño. Mejora en años de experiencia deseable de cada uno de los profesionales, según lo descrito en el punto N°12 Equipo Profesional, de los términos de Referencia (Experiencia deseable para cada profesional 3 años), pero, no adjunta certificado de título siendo fundamental para acreditar la experiencia, solicitando una aclaratoria de oferta en el portal solicitando los certificados de título de cada profesional propuesto para el desarrollo de los diseños, los cuales fueron adjuntados.
2. Por lo tanto, al aplicar la tabla de evaluación obtiene en este sub factor **nota 7,0**

El total del factor Experiencia es el siguiente:

$$\text{Nota final de Experiencia} = [(a.1 \times 50\%) + (a.2 \times 50\%)]$$

$$\text{Nota final de Experiencia} = [(3,0 \times 50\%) + (7,0 \times 50\%)]$$

$$\text{Nota final de Experiencia} = (1,5 + 3,5)$$

$$\text{Nota final de Experiencia} = 5,0$$

Tabla resumen factor Experiencia es el siguiente:

| | Nota | Factor35% |
|---|------|-----------|
| 1 Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. | 6,5 | 2,27 |
| 2 Consultores Miguel Andrés Millar Mores | 5,0 | 1,75 |

b) Precio (25%)

1.- **Consultores Miguel Andrés Millar Mores**, oferta el menor precio de \$14.000.000, por lo que servirá de base para calificar en relación a la otra propuesta recibida obtiene **nota 7,0** en este factor.

2.- **Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L.** oferta un monto de \$15.000.000 y al aplicar la fórmula obtiene **nota 6,50** en este factor.

$$\frac{(15.000.000 - 14.000.000)}{14.000.000} \times 7 = 0,5$$

$$7 - 0,50 = 6,50$$

| Nº | Oferentes | Oferta (\$) Valor Total | Porcentaje (Ppto disponible \$15.000.000) | Nota | Ponderación (25%) |
|----|--|-------------------------|---|------|-------------------|
| 1 | Consultores Miguel Andrés Millar Mores | \$14.000.000 | 93,33% | 7,0 | 1,75 |
| 2 | Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L | \$15.000.000 | 100% | 6,50 | 1,62 |

c) Plazo de Ejecución de las especialidades y carta Gantt (25%)

1.- **Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. y Consultores Miguel Andrés Millar Mores**, ambos ofertan un plazo de 80 días corridos para realizar el diseño de especialidades, por lo que obtienen nota 7,0.

| Nº | Oferentes | Plazo ofertado (días corridos) | Porcentaje(plazo referencial 90 días) | Nota | Factor 25% |
|----|--|--------------------------------|---------------------------------------|------|------------|
| 1 | Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L | 80 | 88,88% | 7,0 | 1,75 |
| 2 | Consultores Miguel Andrés Millar Mores | 80 | 88,88% | 7,0 | 1,75 |

d) Cumplimiento de requisitos formales de presentación de la oferta (15%):

1.- **Oferente:** Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L.

1.- Presentación de la Documentación (10%)

| | Sí | No | Nota |
|---|----|----|------------|
| a) Archivos digitales consolidados (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| b) Archivos en el Anexo que corresponde (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| c) Nombre de los archivos digitales (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| d) Filtrar información (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| e) Formato digital de los antecedentes de uso común (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| f) Idioma de correspondencia (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| g) Individualización de los Proponentes (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| h) Documentos en computador sin enmiendas ni borradores(6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| Nota promedio: | | | 7,0 |

2.- Documentación contenida en los Anexos (90%)

| | Sí | No | Nota |
|--|----|----|-------------|
| a) Cumple con la cantidad de documentos solicitados (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| b) Antecedentes presentados correctamente (4 de 6) | | x | 4,66 |
| Nota promedio: | | | 5,83 |

El oferente no presenta correctamente totalidad de antecedentes, los cuales son:

- Formulario N°2 presenta imprecisiones al no señalar monto total de los diseños.

- Formulario N° 3 presenta imprecisiones años de experiencia, de acuerdo con certificados de estudios adjuntados, para el Sr. Eduardo Peña Camus presenta 5 años de experiencia a contar de la fecha de certificado de título siendo el 23 de julio del 2017 a la fecha, y el Sr. Felipe Vienne Arancibia a la fecha presenta 5 años de experiencia a contar de la fecha del certificado de título siendo el 20 de octubre del 2016 a la fecha.

Nota= $4 \times 7 / 6 = 4,66$

Nota= 4,66

Entonces:

Nota = (1 x 0,1) + (2 x 0,9)

Nota = (7,0 x 0,1) + (5,83 x 0,9)

Nota = 0,70 + 5,24

Nota = 5,94

Por lo tanto, la empresa Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. según fórmula obtiene nota 5,94

2.- Oferente: Consultores Miguel Andrés Millar Mores

1.- Presentación de la Documentación (10%)

| | Sí | No | Nota |
|--|----|----|------------|
| a) Archivos digitales consolidados (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| b) Archivos en el Anexo que corresponde (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| c) Nombre de los archivos digitales (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| d) Filtrar información (8 de 8) | ✓ | | 7,0 |
| e) Formato digital de los antecedentes de uso común (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| f) Idioma de correspondencia (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| g) Individualización de los Proponentes (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| h) Documentos en computador sin enmiendas ni borradores (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| Nota promedio: | | | 7,0 |

2.- Documentación contenida en los Anexos (90%)

| | Sí | No | Nota |
|--|----|----|-------------|
| a) Cumple con la cantidad de documentos solicitados (6 de 6) | ✓ | | 7,0 |
| b) Antecedentes presentados correctamente (5 de 6) | | x | 5,83 |
| Nota promedio: | | | 6,41 |

El oferente no presenta correctamente totalidad de antecedentes, en Formulario N°3 falta documento soportante de Certificado de título de cada profesional, por lo que se solicitó aclaratoria en el portal www.mercadopublico.cl solicitando los certificados de título de cada profesional propuesto para el desarrollo de los diseños, los cuales fueron adjuntados.

Nota= $5 \times 7 / 6 = 5,83$

Nota= 5,83

Entonces:

Nota = (1 x 0,1) + (2 x 0,9)

Nota = (7,0 x 0,1) + (6,41 x 0,9)

Nota = 0,70 + 5,76

Nota = 6,46

Por lo tanto, la empresa Consultores Miguel Andrés Millar Mores según fórmula obtiene nota 6,46.

Tabla resumen factor CRF:

| N° | Oferentes | Nota | Factor (15%) |
|----|---|------|--------------|
| 1 | Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. | 5,94 | 0,89 |
| 2 | Consultores Miguel Andrés Millar Mores | 6,46 | 0,96 |

C.- NOTA PONDERADA:

| | Experiencia 35% | Precio 25% | Plazo de Ejecución y carta Gantt 25% | Cumplimiento de Requisitos Formales 15% | Nota Final |
|---|--------------------------|---------------------------|--------------------------------------|---|------------|
| Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8 | $6,5 \times 0,35 = 2,27$ | $6,51 \times 0,25 = 1,62$ | $7,0 \times 0,25 = 1,75$ | $5,94 \times 0,15 = 0,89$ | 6,53 |
| Consultores Miguel Andrés Millar Mores E.I.R.L. RUT N° 77.499.975-2 | $5,0 \times 0,35 = 1,75$ | $7,0 \times 0,25 = 1,75$ | $7,0 \times 0,25 = 1,75$ | $6,46 \times 0,15 = 0,96$ | 6,21 |

IV.- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

Se reciben dos ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl las cuales resultaron admisibles para ser evaluadas y el resultado es el siguiente:

| Criterios de evaluación | Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8 | Consultores Miguel Andrés Millar Mores E.I.R.L RUT N° 77.499.975-2 |
|-------------------------|--|---|
| Total | 6,53 | 6,21 |

De acuerdo a la tabla anterior, se concluye que, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, la empresa Ingeniería Felipe Vienne Arancibia E.I.R.L. RUT N° 76.370.051-8 obtiene la mejor puntuación con nota de 6,53.

V.- CONCLUSIÓN Y/O SUGERENCIA:

Los miembros de la comisión evaluadora, sugieren a la Alcaldesa, resolver el llamado a licitación pública denominada "Diseños de especialidades para proyectos del plan de gestión de obras (PGO) del Programa Recuperación de barrio sector Viña del Mar de Parral" ID N° 2600-11-LE22 de la siguiente manera:

Adjudicar la licitación a la Diseños de especialidades para proyectos del plan de gestión de obras (PGO) del Programa Recuperación de barrio sector Viña del Mar de Parral, representada legalmente por Sr Felipe Vienne Arancibia RUT N° 16.950.744-9, domiciliado 13 Norte 853, Of 803, Viña del Mar; por ser la oferta mejor evaluada conforme los criterios de evaluación previamente establecidos.

El monto de la oferta es de **\$15.000.000** (Quince millones de pesos) exento de IVA y en los términos establecidos en las Bases administrativas, Especificaciones técnicas, anexos, oferta económica y demás antecedentes de la Licitación.

Los estudios de especialidades deberán ser ejecutados en el plazo ofertado de **ochenta (80) días corridos**, a contar del día hábil siguiente a fecha de la entrega del terreno.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
DIRECTORA
Secretaría Comunal de Planificación



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
DIRECTOR
Dirección Obras Municipales



VÍCTOR TRONCOSO OLIVARES
ASESOR URBANISTA
Secretaría Comunal de Planificación

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).

PARRAL, 20 de septiembre de 2022.-

LICITACIÓN PÚBLICA - ID N° 2600 - 11- Le22 "Diseños de especialidades para proyectos del plan de gestión de obras (PGO) del Programa Recuperación de barrio sector Viña del Mar de Parral"

INFORME TÉCNICO EVALUACIÓN.-



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES

Secretaría Comunal de Planificación

LICITACIÓN PÚBLICA

“DISEÑOS DE ESPECIALIDADES PARA PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE OBRAS (PGO) DEL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIO SECTOR VIÑA DEL MAR DE PARRAL”

ID N° 2600-11-LE22

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad a lo establecido en Convenio de ejecución y transferencia Programa de Recuperación de Barrio Viña del Mar de Parral, suscrito el 24-11-2020 entre el SERVIU y la I. Municipalidad de Parral, Resolución Exenta N°2.195 del 4-12-2020 del SERVIU que aprueba Convenio de ejecución y transferencia Programa de Recuperación de Barrio Viña del Mar de Parral, Decreto Exento N°5.328 del 29-12-2020 aprueba por parte del Municipio el Convenio de ejecución y transferencia Programa de Recuperación de Barrio Viña del Mar de Parral, Resolución Afecta N°226 del 06-04-2021 del SERVIU que aprueba modificación de Convenio de implementación fase I (Incluye fase II) entre el SERVIU y la I. Municipalidad de Parral, para el Programa de Recuperación de Barrios, en la intervención del Barrio Viña del Mar, certifico que: a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con los recursos para financiar la contratación de diseños de especialidades para proyectos del Plan de Gestión de Obras (PGO) del Programa Recuperación de Barrio sector Viña del Mar de Parral.

El gasto que represente la contratación del diseño de especialidades, será financiado con recursos provenientes del SERVIU, el que será imputado a la siguiente manera:

- **ÍTEM EXTRAPRESUPUESTARIO:** 114-05-26-004-000-000 "Programa Recuperación de Barrios 2020 sector Viña del Mar".
- **MONTO MÁXIMO REQUERIDO:** \$15.000.000 exento de IVA.



Paulina Manríquez Díaz
PAULINA MANRÍQUEZ DÍAZ

VºBº DIRECTORA DE FINANZAS

I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Carla Gómez García
CARLA GÓMEZ GARCÍA

VºBº DIRECTORA DE SECPLAN

I. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 21 de septiembre del 2022.